



Proceso Electrónico

Radicado: 760014003028202100019500

Servidumbre AM

A Despacho de la señora Juez, informándole que la presente demanda nos correspondió por reparto. Sírvasse proveer. Cali, 20 de abril de 2021.

La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

AUTO INT. No. 431

RAD. 7600140030282021-00195

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cali, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la presente demanda **VERBAL SUMARIO IMPOSICION DE SERVIDUMBRE**, instaurada por **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- EMCALI E.I.C.E. E.S.P.**, a través de apoderado judicial, en contra de **KELMER BEJARANO TRUJILLO**, reúne los requisitos legales exigidos en los Artículos 376, 82 y ss, 390 y 391 del Código General del Proceso Civil, razón por la cual este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite del verbal de Mínima Cuantía, en aplicación al Art. 390 de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días. (Art. 391. Inc. 5° del C.G.P.)

TERCERO: ORDENAR el emplazamiento del señor **KELMER BEJARANO TRUJILLO** de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia del Art. 108 *ibidem* y Decreto 806 de 2020.

CUARTO: ORDENESE la inscripción de la presente demanda en la matrícula Inmobiliaria No. **370-507664** perteneciente al lote No. 2242 del Jardín E-5 del Parque Cementerio Jardines de la Aurora, de propiedad del demandado, conforme

lo ordena el Art. 592 del C.G.P. Líbrese oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta Ciudad.



Proceso Electrónico

Radicado: 760014003028202100019500

Servidumbre AM

CUARTO: RECONOCER personería al Dr. JUAN CARLOS HENRIQUEZ HIDALGO portador de la T.P No. 68.216 del C.S de la Jud, para que represente en este asunto al demandante.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

Ángela

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **69** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **4 DE MAYO DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria